Resolución C.D. N. °: 116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 01/2022, - "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 25 de febrero de 2022.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N. °: 2.992/19,* por el cual se reglamenta la *Ley N. °: 2.051/03,* su modificatoria la *Ley N. °: 3.439/2007*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".*

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la Licitación por Concurso de Ofertas N. °: 01/2021, para "*Servicio de ceremonial y gastronómico*", para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por *memorandum D.G.C. N. °: 17*, de fecha 25 de febrero de 2022, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 01/2022, - "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

(Dinatran), remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución para el "*servicio de ceremonial y gastronómico*", a efectos de que proceda el estudio pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorándum D.G.A.J. N. °: 86,* de fecha 25 de febrero de 2022, en el que concluyó y recomendó: *"Por tanto, y atención a las consideraciones fácticas y normativas que hace la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos y administrativos para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran);**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y autorizar el llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas N. °: 01/2022*, para "*Servicio de ceremonial y gastronómico*", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Ivana Mendoza Ferrer
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN